

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**ASF**

**AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES  
TRANSFERIDOS "A"  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES  
TRANSFERIDOS "A1"**

**OFICIO NÚM. DARFT-A1/0091/2019**

**ASUNTO:** Se cita a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada.

Ciudad de México, a 27 de Noviembre de 2019.

**L.C.P. JORGE LÓPEZ MÁRQUEZ**  
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría  
de la Contraloría del Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tlaxcala  
**PRESENTE**

Nos referimos a la auditoría núm. 1798-DS-GF, con título Recursos Remanentes del FAM que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2018 se viene realizando al Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 3 y 58 fracción XXVII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, me permito convocar a usted a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión en comento, para el día 11 de diciembre de 2019 a las 14:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A", Piso 4, del Edificio "B", de esta Auditoría Especial del Gasto Federalizado, ubicada en Carretera Picacho Ajusco Núm. 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Tlapan, Código Postal 14110, Ciudad de México, con el propósito de dar a conocer los resultados finales y observaciones preliminares correspondientes a esa entidad fiscalizada, derivados de la auditoría antes citada.

Se anexan las cédulas que contienen los resultados finales y las observaciones preliminares para que, en caso de considerarlo conveniente, se presenten las justificaciones y aclaraciones pertinentes.

Por lo anterior, agradeceremos su presencia en compañía de los servidores públicos responsables de la operación revisada.

Sin otro particular, reiteramos a usted nuestra más atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

  
C.P. Guillermo Cortez Ortega  
Director de Auditoría



c.c.p. Lic. Juan Carlos Hernandez Cuñan, Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A" de la ASF.

Carretera Picacho Ajusco No. 167, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, Código Postal 14110, Tlapan, Ciudad de México, e-mail: asf@asf.gob.mx

Número de Auditoría: 1798-DS-GF/2018  
Número de Oficio de Orden de Auditoría: AEGF/2166/2019  
Número de Acta 002/CP2018

-----FOJA NÚM. 1

En la Ciudad de México, a las 14:00 horas del día 11 de diciembre de 2019, en términos de lo dispuesto por los artículos 20, y 29, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; se levanta la presente acta, con el objeto de llevar a cabo la reunión que se comunicó mediante oficio número DARFT-A1/0091/2019 de fecha 27 de noviembre de 2019 que fue notificada el mismo día, en la que se da a conocer al Gobierno del Estado de Tlaxcala la parte que le corresponda de los resultados finales de la auditoría y las observaciones preliminares que se derivan de la revisión de la Cuenta Pública 2018 a efecto de que dichas entidades presenten las justificaciones y aclaraciones que correspondan; así como hacer constar la continuación de las diligencias que se iniciaron con el Acta de Formalización e Inicio de los Trabajos de Auditoría, de fecha 16 de octubre de 2019, con número 001/CP2018, mediante la cual se iniciaron los trabajos de la auditoría número 1798-DS-GF, con título Recursos Remanentes del FAM que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2018 se viene realizando al Gobierno del Estado de Tlaxcala. Las CC. L.C. Magali González Acevedo, L.C. Irma Angélica Ibarra Bernal y la L.C. Pamela Rubí Granados Camacho, Auditores, respectivamente, coordinadas por la Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A", de la Auditoría Especial del Gasto Federalizado, con fundamento en los artículos 26 y 27 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 3 y 61 fracción II, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, se constituyeron legalmente en las oficinas designadas para tal fin por esta Auditoría Superior de la Federación, ubicadas en Carretera Picacho Ajusco Núm. 167, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, C.P.14110, Ciudad de México.-----

Acto seguido, ante la presencia del C. L.C.P. Jorge López Márquez, Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tlaxcala, quien fue designado como enlace para continuar el desarrollo de los trabajos de esta auditoría y quien se identifica con credencial para votar número 0441024947493, emitida en 2013 por el Instituto Federal Electoral y vigente a la fecha, documento en el que aparece su fotografía, nombre y firma, el cual se tiene a la vista, se solicita copia fotostática para ser agregadas a la presente acta y se devuelve a su portador; se le solicita designe dos testigos de asistencia en este acto, comunicándole que en caso de negativa, éstos serán nombrados por el personal auditor designado que actúa. El C. L.C.P. Jorge López Márquez, Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tlaxcala designa como testigos de asistencia a los CC. Isaac García Frago, de 61 años de edad, con domicilio en Calle Constitución número 15, Col. San José Tetel, C.P. 90310, Municipio de Yahauquemecan, Tlaxcala, quien se identifica con credencial para votar, número 0581025135649, emitida en 2009 por el Instituto Federal Electoral; y al C. José Alberto Martínez Morales de 56 años de edad, con domicilio en Calle Geranios, número 2710, Colonia Loma Florida, 2da Sección C.P. 90356, Apizaco, Tlaxcala quien se identifica con credencial para votar, número 1625545497, emitida en 2017 por el Instituto Nacional Electoral, a quienes se les hace saber que sus datos serán tratados con fines de identificación. También se encuentran presentes los CC. C.P. Román Muñoz Calva, C.P. David Solís Flores y el C.P. Victor Vázquez López, quienes ocupan los cargos de Director de Contabilidad Gubernamental y Coordinación Hacendaria de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, Jefe de Departamento de Administración del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa y Programador Contable del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa, respectivamente, responsables de las operaciones revisadas. Están enterados los participantes del motivo de la presente acta y advertidos de las penas en que incurrir los falsos declarantes, en términos del artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal; el personal auditor designado hace del conocimiento de los servidores públicos del Gobierno del Estado de Tlaxcala que guardará estricta reserva sobre la información y documentos, así como de sus actuaciones y observaciones conforme lo establecen los artículos 30 y 31 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, en relación con el artículo 7, fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y las leyes penales aplicables. Acto seguido se hacen constar los siguientes: -----

-----PASA A LA FOJA NÚM.2

Número de Auditoría: 1798-DS-GF/2018  
Número de Oficio de Orden de Auditoría: AEGF/2166/2019  
Número de Acta 002/CP2018.

FOJA NÚM. 2

HECHOS

**RESULTADOS.-** En uso de la palabra las CC. L.C. Magali González Acevedo, L.C. Irma Angélica Ibarra Bernal y la L.C. Pamela Rubí Granados Camacho, Auditores, respectivamente, manifiestan que los resultados de los trabajos practicados en la auditoría que nos ocupa, se remitieron a la entidad fiscalizada con el oficio número DARFT-A1/0091/2019 antes citado, mediante las Cédulas de Resultados Finales.

RESULTADO 5 CON OBSERVACIÓN	RESULTADO 9 CON OBSERVACIÓN
RESULTADO 8 CON OBSERVACIÓN	RESULTADO 11 CON OBSERVACIÓN

Adicionalmente, manifiestan que en relación con aquellos resultados con observaciones que subsisten a la fecha, se concede un plazo de 07 días contados a partir del día siguiente al de la fecha de la presente Acta, para que presenten las argumentaciones adicionales y documentación soporte que estimen pertinentes, que justifique y aclare los resultados con observación, mismas que deberán ser valoradas por la ASF para la elaboración de los Informes individuales y una vez que esté vencido el plazo, se tendrá por concluida la auditoría.

En términos de lo dispuesto por el artículo 42, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación el personal de la Auditoría Superior de la Federación y los representantes de la Entidad Fiscalizada suscriben en conjunto las recomendaciones derivadas de los trabajos practicados en la auditoría que nos ocupa, así como los mecanismos para su atención, los cuales se describen en el Anexo 1 de la presente Acta.

Asimismo, se hace del conocimiento de la Entidad Fiscalizada que la información, documentación o consideraciones aportadas para atender las recomendaciones en los plazos convenidos, deberán precisar las mejoras realizadas y las acciones emprendidas. En caso contrario, deberán justificar la improcedencia de lo recomendado o las razones por las cuales no resulta factible su implementación.

Asimismo, señalan que los Resultados finales y las observaciones preliminares dados a conocer en este acto formarán parte del Informe General que será presentado por el Auditor Superior de la Federación a la Cámara de Diputados, a más tardar el 20 de febrero de 2020, en cumplimiento del artículo 79, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 33 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Por otra parte, el personal auditor designado comunica a los servidores públicos de la entidad fiscalizada, que los Resultados finales y las observaciones preliminares que se presentan podrán tener adecuaciones que resulten procedentes al revisarse el Informe de Auditoría por las áreas revisoras de la ASF.

En uso de la palabra el C. L.C.P. Jorge López Márquez, Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría, de la Contraloría del Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tlaxcala manifiesta que se da por enterado de los Resultados finales y las observaciones preliminares de la auditoría. Además, manifiesta que se da por enterado del plazo de los 07 días hábiles que se les otorga para presentar las argumentaciones adicionales y documentación soporte que justifique y aclare los resultados con observaciones presentados y una vez vencido el plazo, se tendrá por concluida la auditoría.

CONCLUSIÓN

Fue leída la presente acta con sus anexos, sabedores de su contenido y sin más hechos que hacer constar, se cierra la misma a las 15:00 horas, del 11, de diciembre, de 2019. El acta se levanta en dos tantos y se firma por cada uno de los que en ella intervinieron para constancia en todas sus fojas y el anexo, al margen y al calce, y se entrega un ejemplar con firmas autógrafas al C. L.C.P. Jorge López Márquez, Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

PASA A LA FOJA NÚM.3

Número de Auditoría: 1798-DS-GF/2018  
Número de Oficio de Orden de Auditoría: AEGF/2166/2019  
Número de Acta: 002/CP2018

FOJA NÚM. 3

FIRMAS

POR LA ENTIDAD FISCALIZADA

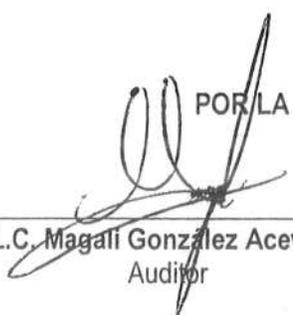
  
L.C.P. Jorge López Márquez  
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría  
de la Contraloría del Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tlaxcala

  
C.P. Román Muñoz Calva  
Director de Contabilidad Gubernamental y Coordinación  
Hacendaria de la Secretaría de Planeación y Finanzas  
del Gobierno del Estado de Tlaxcala

  
C.P. David Solís Flores  
Jefe de Departamento de Administración del Instituto  
Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa

  
C.P. Víctor Vázquez López  
Programador Contable del Instituto Tlaxcalteca de la  
Infraestructura Física Educativa

POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

  
L.C. Magali González Acevedo  
Auditor

  
L.C. Irma Angélica Ibarra Bernal  
Auditor

  
L.C. Pamela Rubí Granados Camacho  
Auditor

TESTIGOS

  
C. Isaac García Fragoso

  
C. José Alberto Martínez Morales

FIN DEL ACTA

Número de Auditoría: 1798-DS-GF  
 Número de Oficio de Orden de Auditoría: AEGF/2166/2019  
 Número de Acta: 002/CP2018

Anexo 1

RESULTADO No.	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ATENCIÓN	FECHA COMPROMISO
8	<p>El Gobierno del Estado de Tlaxcala contó con un saldo disponible de los recursos de los Remanentes del FAM de los ejercicios fiscales 2016 y 2017, por 37,337,568.28 pesos, por lo que en el ejercicio fiscal 2018 fueron ministrados 29,590,133.89 pesos, dando un total de 66,927,702.17 pesos, más los rendimientos financieros por 33,202.97 pesos, al 31 de diciembre de 2018, pagó 25,455,008.86 pesos en la Cuenta Pública 2017 y 3,417,778.60 pesos en la Cuenta Pública 2018; por lo tanto al 1 de enero de 2019 contó con un saldo disponible por 38,088,118.68 pesos, que representaron el 43.1%.</p> <p>En incumplimiento a los artículos 49, párrafos primero y segundo y 52, de la Ley de Coordinación Fiscal.</p>	<p>Con el propósito de contribuir de manera efectiva al cumplimiento de las metas y objetivos de los recursos de los Remanentes del FAM en el estado, y en apego a políticas y directrices que norman su actuación, se implementarían diversos mecanismos para identificar y cuantificar deficiencias en el mismo, realizando:                      Los servidores públicos manifiestan que se elaborará un programa de trabajo, el cual se informará de manera trimestral al órgano interno de control, así como, las acciones para la aplicación de los recursos provenientes de los Remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2018.</p>	30 de junio de 2020

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left, several smaller initials in the center, and a signature on the right.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 1798-DS-GF

ENTIDAD FISCALIZADA: GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A"

TÍTULO: RECURSOS REMANENTES DEL FAM.

FECHA DE ELABORACIÓN: 11-diciembre-2019

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 1 CON OBSERVACIÓN SI  NO

PROCEDIMIENTO NÚM.: 1.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los contratos de apertura, estados de cuenta bancario, número 65505254609 de Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, Santander México a nombre del Gobierno del Estado de Tlaxcala; Secretaría de Finanzas, el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos FAM; recibos oficiales de ingreso, del período de enero a diciembre de 2017 y 2018 proporcionados por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala (SPF); se verificó que el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. (BANOBRAS) durante el ejercicio fiscal 2017 y 2018, transfirió al Gobierno del Estado de Tlaxcala, recursos de Remanentes FAM por 39,667,401.00 pesos y 29,590,133.89 pesos, de los ejercicios fiscales 2017 y 2018, respectivamente; asimismo, se comprobó que contó con una cuenta bancaria específica y productiva para la recepción de los recursos de los remanentes.

En cumplimiento a la cláusula sexta, del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del FAM; numeral 2.4, de los LINEAMIENTOS para el registro de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para las Operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa (Programa Escuelas al CIEN), publicados en el DOF el día 05 de septiembre de 2017.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 1798-DS-GF

ENTIDAD FISCALIZADA: GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A"

TÍTULO: RECURSOS REMANENTES DEL FAM.

FECHA DE ELABORACIÓN: 11-diciembre-2019

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 2 CON OBSERVACIÓN SI  NO

PROCEDIMIENTO NÚM.: 1.2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión del contrato de apertura, estados de cuenta bancarios números 65505254609 de Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, Santander México a nombre del Gobierno del Estado de Tlaxcala; Secretaría de Finanzas, recibos oficiales y auxiliares contables proporcionados por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala (SPF), asimismo, los contratos de las cuentas bancarias números 65505583942 del Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, Santander México y 8001902369 del Banco Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, Scotiabank Inverlat, el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación Recursos Remanentes de FAM de los ejercicios, 2016 y 2018, ambas a cargo del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE), se verificó que la SPF transfirió de manera ágil, sin limitaciones ni restricciones y dentro del plazo establecido al ITIFE los Recursos de los Remanentes del FAM por 39,667,401.00 pesos y 29,590,133.89 pesos de los ejercicios fiscales 2017 y 2018, respectivamente, así como los rendimientos financieros generados por 160,308.40 pesos y 33,202.97 pesos, asimismo, se comprobó que se contó con una cuenta bancaria específica y productiva.

En cumplimiento a los artículos 48, último párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal; numeral trigésimo quinto, de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el DOF el 25 de abril de 2013.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 1798-DS-GF

ENTIDAD FISCALIZADA: GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A"

TÍTULO: RECURSOS REMANENTES DEL FAM.

FECHA DE ELABORACIÓN: 11-diciembre-2019

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 3 CON OBSERVACIÓN SI  NO

PROCEDIMIENTO NÚM.: 1.2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión del contrato de apertura, estados de cuenta bancario número 65505583942 del Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, Santander México, a cargo del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE), se verificó que en la cuenta bancaria se administraron los recursos de los Remanentes del FAM de los ejercicios fiscales 2016 y 2017, así como la cuenta bancaria número 8001902369 del Banco Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, Scotiabank Inverlat, el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación Recursos Remanentes de FAM Potenciado, administró los recursos de la cuenta pública 2018, donde se generaron rendimientos financieros por 52,968.00 pesos y 10,154.94 pesos, respectivamente, al corte de la fecha de la auditoría.

En cumplimiento a los artículos 48, último párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal; numeral trigésimo quinto, de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el DOF el 25 de abril de 2013.

NÚM. DEL RESULTADO: 4 CON OBSERVACIÓN SI  NO

PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la revisión a los auxiliares contables, pólizas contables de ingresos; así como documentación justificativa y comprobatoria y los estados de cuenta bancarios donde se recibieron y administraron los recursos de los Remanentes del FAM 2017 y 2018, proporcionados por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala (SPF) y el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE), se verificó que registraron presupuestal y contablemente los ingresos por los recursos de los Remanentes del FAM, los cuales se actualizaron, identificaron, controlaron y soportaron en su respectiva documentación, la cual cumplió con las disposiciones fiscales.

En cumplimiento a los artículos 16, 19, fracciones II y IV, 22, 33, 34, 36, 37 y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; numeral 2.4, de los LINEAMIENTOS para el registro de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para las Operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa (Programa Escuelas al CIEN), publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 05 de septiembre de 2017.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 1798-DS-GF  
ENTIDAD FISCALIZADA: GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.  
UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A"

TITULO: RECURSOS REMANENTES DEL FAM.

FECHA DE ELABORACIÓN: 11-diciembre-2019

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 5 CON OBSERVACIÓN SI  NO

PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la revisión a los auxiliares contables, pólizas contables de ingresos y la documentación justificativa y comprobatoria, así como estados de cuenta bancarios donde se recibieron y administraron los Recursos de los Remanentes del FAM ejercicios fiscales 2017 y 2018, proporcionados por el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE), se verificó que no contó con la documentación que acredite la aplicación de los rendimientos financieros generados por 213,276.40 pesos, por lo tanto no estuvieron actualizados, identificados y controlados.

En incumplimiento a los artículos 16, 19, fracciones II y IV, 22, 33, 34, 36, 37 y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

NÚM. DEL RESULTADO: 6 CON OBSERVACIÓN SI  NO

PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de pólizas contables, auxiliares contables y la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones realizadas con los Recursos de los Remanentes del FAM de los ejercicios fiscales 2017 y 2018, proporcionados por el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE), se determinó una muestra por 17,638,064.21 pesos, que corresponden al capítulo 6000 "Inversión Pública", se constató que la documentación justificativa y comprobatoria de dichas erogaciones se canceló con el sello de "Operado"; asimismo, los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono a cuenta de los beneficiarios.

En cumplimiento a los artículos 16, 18, 34, 36, 44, 46, 47, 52, 53 y 70, fracciones I y III, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 66, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 1798-DS-GF

ENTIDAD FISCALIZADA: GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A"

TÍTULO: RECURSOS REMANENTES DEL FAM.

FECHA DE ELABORACIÓN: 11-diciembre-2019

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 7 CON OBSERVACIÓN SI  NO

PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la revisión a los estados de cuenta bancarios, pólizas contables, documentación justificativa y comprobatoria del gasto de los Recursos Remanentes del FAM 2017, proporcionados por el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE), se verificó que destinaron recursos por 39,667,401.00 pesos, para los componentes de "Infraestructura Educativa Básica", "Infraestructura Educativa Media Superior" e "Infraestructura Educativa Superior"; de los cuales se generaron rendimientos financieros por 160,308.40 pesos, mismos que se destinaron a los fines de los Recursos Remanentes del FAM; asimismo, se generaron 52,968.00 pesos, de los cuales no proporcionó la documentación que acredite la aplicación de los mismos.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS  
INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ITIFE)

Concepto	Importe
<b>Rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de ITIFE</b>	
2017	9,271.46
2018	34,833.01
Septiembre 2019	8,863.53
<b>Subtotal</b>	<b>52,968.00</b>
Rendimientos transferidos por SPF	160,308.40
<b>TOTAL</b>	<b>213,276.40</b>

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, proporcionados por el Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Nota Los rendimientos financieros por 52,968.00 pesos se consideraron en el resultado número 5.

Lo anterior en cumplimiento a los artículos 22, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 34, 42, 70, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 49, párrafos primero y segundo y 52, de la Ley de Coordinación Fiscal y numeral 2.4, de los Lineamientos para el registro de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para las operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa (Programa Escuelas al CIEN).

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 1798-DS-GF

ENTIDAD FISCALIZADA: GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A"

TÍTULO: RECURSOS REMANENTES DEL FAM.

FECHA DE ELABORACIÓN: 11-diciembre-2019

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 8 CON OBSERVACIÓN SI  NO

PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

El Gobierno del Estado de Tlaxcala contó con un saldo disponible de los recursos de los Remanentes del FAM de los ejercicios fiscales 2016 y 2017, por 37,337,568.28 pesos, por lo que en el ejercicio fiscal 2018 fueron ministrados 29,590,133.89 pesos, dando un total de 66,927,702.17 pesos, más los rendimientos financieros por 33,202.97 pesos, al 31 de diciembre de 2018, pagó 25,455,008.86 pesos en la Cuenta Pública 2017 y 3,417,778.60 pesos en la Cuenta Pública 2018; por lo tanto al 1 de enero de 2019 contó con un saldo disponible por 38,088,118.68 pesos, que representaron el 43.1%, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE REMANENTES FAM 2017 y 2018  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA  
CUENTA PÚBLICA 2018  
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo disponible al 31 de diciembre de 2017 correspondiente a los ejercicios fiscales 2016 y 2017	Importe ministrado en 2018	Suma del importe	Recursos pagados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 CP 2017	Recursos pagados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 CP 2018	Saldo disponible al 1 de enero de 2019
Total Remanentes FAM	37,337.6	29,590.1	66,927.7	25,455.0	3,417.8	38,088.1
Rendimientos Financieros		33.2	33.2			
<b>Total</b>		<b>29,623.3</b>	<b>66,960.9</b>	<b>25,455.0</b>	<b>3,417.8</b>	<b>38,088.1</b>

FUENTE:

Estados de cuenta bancarios proporcionados por el Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Nota.- Los recursos de Remanentes de FAM de los ejercicios fiscales 2016 y 2017 fueron ministrados en una misma cuenta bancaria, de los cuales en el informe de la Cuenta Pública 2016 se emitió la acción número 16-A-29000-14-1623-06-001 por 4,001,828.80 pesos, donde consideraron los recursos del fondo así como de los remanentes.

En incumplimiento a los artículos 49, párrafos primero y segundo y 52, de la Ley de Coordinación Fiscal.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 1798-DS-GF

ENTIDAD FISCALIZADA: GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A"

TITULO: RECURSOS REMANENTES DEL FAM.

FECHA DE ELABORACIÓN: 11-diciembre-2019

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 9                      CON OBSERVACIÓN    SI  NO   
 PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.1  
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los expedientes unitarios del proceso de adquisición realizada con los Recursos de los Remanentes del FAM 2017, se encontraron amparadas en un contrato debidamente formalizado; asimismo, fueron entregadas en los plazos establecidos, y cumplieron con las especificaciones pactadas, mediante adjudicación directa; sin embargo, no contaron con su Dictamen de Fallo, como se muestra a continuación:

ADQUISICIONES REALIZADAS CON RECURSOS DE LOS REMANENTES DEL FAM 2017  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

CONTRATO NÚMERO	DENOMINADO	PROVEEDOR	DICTAMEN DE FALLO
PAD-014/2018-MEA	Adquisición de mobiliario escolar	Muebles Escolares Ansa, S.A. de C.V.	No
PAD-017/2018-TOH	Adquisición de Equipamiento de Laboratorios Polifuncionales	Todo para Oficinas y Hospitales, S.A. de C.V.	No
PAD-022/2018-LOR	Adquisición de Laboratorio de Cómputo con Almacenamiento en la Nube	De Lorenzo Of America Corp	No
PAD-024/2018-DIS	Adquisición de Laboratorio de Cómputo y Cálculo Analítico	Diseño, Ingeniería y Soluciones en Electrónica, S.A. de C.V.	No
PAD-031/2018-MEA	Adquisición de Mobiliario para Dirección	Muebles Escolares Ansa, S.A. de C.V.	No
PAD-025/2018-COM	Adquisición de Tecnología RFID	Competence Educational Equipment	No
PAD-026/2018-ADM	Adquisición de Laboratorio de Simulación de Logística y de Transporte	Administración de Flotas, S.A. de C.V.	No
PAD-032/2018-MEA	Adquisición de Mobiliario para jardín de niños	Muebles Escolares Ansa, S.A. de C.V.	No
PAD-013/2018-LOR	Adquisición de Laboratorio de Ciencias Básicas	América Corp, S.A. de C.V.	No

FUENTE : Expedientes unitarios proporcionados por el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE),

En incumplimiento a los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y 42, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

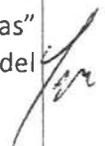
NÚMERO: 1798-DS-GF

TÍTULO: RECURSOS REMANENTES DEL FAM.

ENTIDAD FISCALIZADA: GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 11-diciembre-2019

RESULTADO	
<p><b>NÚM. DEL RESULTADO: 10</b>                      <b>CON OBSERVACIÓN</b>    SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></p> <p><b>PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.1</b></p> <p><b>DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:</b></p> <p>De la revisión de los expedientes unitarios del proceso de adquisición realizada con recursos de los Remanentes FAM 2017 y del pedido número 9-2018, denominado "Instalación de laboratorio" de Marco Antonio Martínez Robles; los contratos números PAD-014/2018-MEA, denominado "Adquisición de mobiliario escolar" de Muebles Escolares Ansa, S.A. de C.V., PAD-017/2018-TOH denominado "Adquisición de Equipamiento de Laboratorios Poli funcionales" de Todo para Oficinas y Hospitales, S.A. de C.V., PAD-022/2018-LOR, denominado " Adquisición de Laboratorio de Cómputo con Almacenamiento en la Nube" de, De Lorenzo Of America Corp, PAD-024/2018-DIS denominado "Adquisición de Laboratorio de Cómputo y Cálculo Analítico" de Diseño, Ingeniería y Soluciones en Electrónica, S.A. de C.V., PAD-031/2018-MEA denominado "Adquisición de Mobiliario para Dirección" de Muebles Escolares Ansa, S.A. de C.V., PAD-025/2018-COM denominado "Adquisición de Tecnología RFID" de Competence Educational Equipment, PAD-026/2018-ADM denominado "Adquisición de Laboratorio de Simulación de Logística y de Transporte", de Administración de Flotas, S.A. de C.V., PAD-032/2018-MEA, denominado "Adquisición de Mobiliario para jardín de niños", de Muebles Escolares Ansa, S.A. de C.V. y PAD-013/2018-LOR, denominado "Adquisición de Laboratorio de Ciencias Básicas" de America Corp, S.A. de C.V.; proporcionados por el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE), se constató mediante visitas físicas del mobiliario, contó con sus resguardos y se encontraron operando destinados a los objetivos de Remanentes FAM.</p> <p>En cumplimiento a los artículos 22, fracción I, 24 al 36, 44, 46 y 55, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; 18, 31 al 39, 63, y 64, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.</p>	
<p><b>NÚM. DEL RESULTADO: 11</b>                      <b>CON OBSERVACIÓN</b>    SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p><b>PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.1</b></p> <p><b>DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:</b></p> <p>Con la revisión de auxiliares contables y estados de cuenta bancarios, de los recursos de los Remanentes FAM 2017, proporcionados por el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE), se verificó que no contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto por 359,986.28 pesos.</p> <p>En incumplimiento a los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 43, 70, fracción I, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p>	  

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 1798-DS-GF

ENTIDAD FISCALIZADA: GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A"

TITULO: RECURSOS REMANENTES DEL FAM.

FECHA DE ELABORACIÓN: 11-diciembre-2019

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 12 CON OBSERVACIÓN SI  NO

PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de una muestra de 10 expedientes técnicos de las obras ejecutadas con recursos de los Remanentes del FAM 2017, proporcionados por el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE), se comprobó que las obras ejecutadas, se soportó documentalmente la excepción a la licitación pública y mediante invitación a cuando menos tres personas, conforme a la normativa aplicable, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA  
OBRAS PAGADAS CON LOS RECURSOS DE LOS REMANENTES DEL FAM  
CUENTA PÚBLICA 2017

OBRA	CONTRATO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
Muro de Contención	BA-29-029-2018	Adjudicación Directa
Plaza Cívica, Monumento y Asta Bandera	BA-29-038-2017	Adjudicación Directa
Rehabilitación de Aplanados, Pintura, Cancelería, Barandales y Mármol	BA-29-056-2017	Adjudicación Directa
Edificio "A, B, C, D, E, F, G, H, I" Impermeabilizante	BAL-29-080-2017	Invitación a Cuando menos a Tres Personas
Edificio " F " PB: Sanitario 2 EE Estructura U-2C Aislada y Obra Exterior	BA-29-023-2018	Adjudicación Directa
Edificio " D " Aula 6 X 8 mts. Estructura Regional Aislada, Edificio " G " Aula 6 X 8 mts. Estructura Regional Aislada, Edificio "F" Dos Aulas 6 X 8 mts. Estructura Regional Aislada y Obra Exterior "	BAL-29-016-2018	Invitación a Cuando menos a Tres Personas
Edificio " B " Dos Aulas 6 X 8 mts. Estructura Regional Aislada y Obra Exterior	BAL-29-017-2018	Invitación a Cuando menos a Tres Personas
Rehabilitación General"	BAL-29-025-2018	Invitación a Cuando menos a Tres Personas
Techumbre en Plaza Cívica	BAL-29-030-2018	Adjudicación Directa
Edificio " J " Laboratorio Polifuncional 8 x 12 M. Estructura Regional Aislada y Obra Externo	BAL-29-024-2018	Invitación a Cuando menos a Tres Personas

FUENTE: Contratos de obra y Actas de Adjudicación proporcionados por el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE).

En cumplimiento a los artículos 34, fracciones IV y VIII, 35 fracciones III y XIII, 37, 38, fracción II, 40, 41, 42, fracciones I y II, 48, 53, 54, fracciones IV y VII, 56, 59, 64, 69, 70, 72 y 73, de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 1798-DS-GF

ENTIDAD FISCALIZADA: GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A"

TÍTULO: RECURSOS REMANENTES DEL FAM.

FECHA DE ELABORACIÓN: 11-diciembre-2019

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 13                      CON OBSERVACIÓN    SI  NO

PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión a los expedientes técnicos de las obras de las obras seleccionadas pagadas con recursos de Remanentes FAM 2017, proporcionados por Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa, se comprobó que las obras ejecutadas están debidamente amparadas en un contrato formalizado; asimismo, se cumplieron en los plazos establecidos, y con las especificaciones pactadas.

En cumplimiento a los artículos 34, fracciones IV y VIII, 35 fracciones III y XIII, 37, 38, fracción II, 40, 41, 42, fracciones I y II, 48, 53, 54, fracciones IV y VII, 56, 59, 64, 69, 70, 72 y 73, de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

NÚM. DEL RESULTADO: 14                      CON OBSERVACIÓN    SI  NO

PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.3

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión a los expedientes técnicos de las obras seleccionadas pagadas con recursos de Remanentes FAM 2017, proporcionados por Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa, se comprobó que los trabajos se ejecutaron en el plazo establecido y los montos pactados en el contrato; asimismo, contaron con los convenios modificatorios de Ampliación en Plazo y Ampliación en Monto; por lo tanto no se aplicaron penas convencionales.

En cumplimiento a los artículos 34, fracciones IV y VIII, 35 fracciones III y XIII, 37, 38, fracción II, 40, 41, 42, fracciones I y II, 48, 53, 54, fracciones IV y VII, 56, 59, 64, 69, 70, 72 y 73, de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 1798-DS-GF

ENTIDAD FISCALIZADA: GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A"

TÍTULO: RECURSOS REMANENTES DEL FAM.

FECHA DE ELABORACIÓN: 11-diciembre-2019

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 15 CON OBSERVACIÓN SI  NO

PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.4

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión a los expedientes técnicos de las obras seleccionadas pagadas con recursos de los Remanentes FAM 2017, proporcionados por Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa, se comprobó que las obras ejecutadas contaron con los pagos realizados con recursos de los remanentes, están soportados con sus facturas, las estimaciones de obra cuentan con generadores debidamente autorizados, notas de bitácora, evidencia fotográfica de los trabajos, y los anticipos fueron amortizados de manera proporcional en cada estimación.

En cumplimiento a los artículos 34, fracciones IV y VIII, 35 fracciones III y XIII, 37, 38, fracción II, 40, 41, 42, fracciones I y II, 48, 53, 54, fracciones IV y VII, 56, 59, 64, 69, 70, 72 y 73, de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

NÚM. DEL RESULTADO: 16 CON OBSERVACIÓN SI  NO

PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.5

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión a los expedientes técnicos de las obras seleccionadas pagadas con recursos de los Remanentes del FAM 2017, proporcionados por Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa, se comprobó que las obras se ejecutaron de acuerdo con las especificaciones del proyecto, las cuales se encontraron concluidas y funcionando adecuadamente; asimismo, se verificó la volumetría de algunos conceptos cobrados en las estimaciones no encontrándose diferencias numéricas.

En cumplimiento a los artículos 34, fracciones IV y VIII, 35 fracciones III y XIII, 37, 38, fracción II, 40, 41, 42, fracciones I y II, 48, 53, 54, fracciones IV y VII, 56, 59, 64, 69, 70, 72 y 73, de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Elaboró

L.C. Pamela Rubí Granados Camacho  
Auditor

Revisó

L.C. Irma Angélica Ibarra Bernal  
Auditor

Autorizó

L.C. Magali González Acevedo  
Auditor